COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

CONTRATO Nº 49/16

SERGIO DANIEL LICITRA DEMESTRI

LPN SBE Nº 01/16

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGISTICO COMANDANCIA CUERPO DE LAS FF.AA.

"ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS VARIOS"

ID Nº 315.380

DISERINTE (753.704)
LEY Nº 5.386/DECRETO Nº 2.929

TELÉFONO: UOC Nº 05 – 750.369

2016

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO N° 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 5

CONTRATO N° 49/16

En el texto de este Contrato se identificará como la **CONTRATANTE, COMANDO LOGISTICO- CENTRO FINANCIERO N° 5- UOC N° 5 –RUC CF N° 5 (80048654-4)** ,con domicilio en la Ruta Transchaco Km 13,5, de la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay - Telefax **N° 750.369**, representado en este acto por su Comandante, **GRAL DIV TOLENTINO NICOLAS CAPDEVILA CARDOZO,** con Cedula de Identidad **N° 620.959,** por una parte, y por la otra, la firma **SEDALIFE (DE SERGIO DANIEL LICITRA DEMESTRI), RUC N° 760166-2,** domiciliada en la Calle 25 de Mayo 3798 c/ Gaudioso Núñez , República del Paraguay , Teléfono **N° 021-420.000** representado en este acto por el Sr. **SERGIO DANIEL LICITRA DEMESTRI**, (Propietario) con Cédula de Identidad **N° 760166,** denominado en adelante el **PROVEEDOR**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO correspondiente a la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 01/16 para la "ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS VARIOS", ID N° 315.380** el cual estará sujeto a las siguientes la Cláusulas y condiciones.

1. OBJETO

"ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS VARIOS"- ID N° 315.380

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La Oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a, de la Ley N° 2051/03).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

AÑO	T. P.	PROG	SUB PROG	PROYEC	O.G	F.F.	O.F.	DEPARTAMENTO	MONTO TOTAL
2016	2.7	008	00	00	320	10	1	99	102.000.000.-
TOTAL									**102.000.000.-**

Esta contratación está incluida en el Plan de Contrataciones (PAC) con el ID N° 315.380

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b, Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 01/16 para la **"ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS VARIOS"-**, convocado por la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5 "COMANDO LOGISTICO" y adjudicada por Resolución N° 108 de fecha 01 de setiembre de 2016.-

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGISTICO COMANDANCIA GRAL. DE LAS FF.AA.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 inc. c, Ley N° 2051/03).

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION DEL BIEN	NOMBRE Y ESPECIFICACION	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	OFERENTE	MARCA	PROCEDENCIA	MEJOR PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	53102701-009	Juego uniforme militar	Trajes camuflado con kepis, chapeu y pañoleta.	UNIDAD	500	SEDALIFE (DE SERGIO DANIEL LICITRA DEMESTRI),	SEDALIFE	PARAGUAY	204.000	102.000.000
TOTAL									TOTAL	102.000.000

TOTAL ADJUDICADO: Gs: 102.000.000.- (guaraníes ciento dos millones).-

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES A SER PROVEIDOS:

ITEM 1 – TRAJES CAMUFLADO CON KEPIS, CHAPEU Y PAÑOLETA

CAMISA CAMUFLADA DIGITALIZADA.

1. **DESCRIPCIÓN DEL DISEÑO:**
   Es del modelo casaca de corte y base recta, presenta cuello tipo neru de puntas rectas, con cruce; con mangas largas, bolsillos y refuerzo en los codos; lleva presillas en los puños y espalda para el entalle, asimismo, presenta bolsillos delanteros superiores inclinados.
2. **CONFECCIÓN Y COSTURA:**
   La camisa camuflada digitalizada está confeccionada mediante procesos de corte y costura estándares, capaces de garantizar el cumplimiento de los requisitos indicados en el presente Anexo. Diseñada para que pueda utilizarse junto con el chaleco antibalas (o blindado). Llevará dos bolsillos en el pecho que estarán ladeados para facilitar su acceso. También tendrán un bolsillo porta bolígrafos con tres compartimentos en la manga izquierda a la altura del antebrazo. La camisa deberá tener un largor de hasta la falange, debiendo cubrir la totalidad de los bolsillos laterales del pantalón.
   La camisa camuflada digitalizada está formada por seis piezas: un cuello, dos mangas, dos delanteros y una espalda.
   a) El cuello:de ancho y 10 cm de prolongación; en cuyo extremo y del derecho, va pegado con costura alrededor de 1 aguja ,un cierre velcro (de alta consistencia) de 5 cm x 3.5cm , en el revés, va otra pieza de velcro de 7 cm x 3.5 cm, con mismo sistema de pegado, el cual sirve para cerrado y ajuste con la pieza de velcro de 7 cm x 3.5cm, que va pegado a parte del cuello sobre la cual se apoya la prolongación. A 3.5 cm del centro delanero izq., va centrado en cuello, otra pieza de velcro de de 5 cm x 3.5cm, para sostener prolongación de cuello doblada sobre si misma.
   b) Los delanteros: Formado por dos piezas de base recta, con vista delantera sobrehilada que mide terminado 7 cm de ancho en su parte inferior, el cual se une con la costura de los hombros donde debe tener 5 cm terminado de ancho (como mínimo); cuyo lado izquierdo (de quien viste) lleva sujeto un carterón tipo oculto, por el cual van los 5 ojales; la vista va pegada al delantero y pespuntada al borde con R1ag., y otro pespunte en R1ag. siguiendo el borde de la vista; el delantero derecho lleva los botones; sujetando el delantero con el carteron oculto, van 3 atraques verticales, ubicados a 1.5 cm del borde, distribuidos en ambos extremos y uno en el centro superior. Los botones son colocados equidistantemente, desde la parte superior. El refuerzo de los ojales es pespuntado en todo su contorno.
   c) Los bolsillos delanteros: Son dos, uno a cada lado, del tipo plaqué, ubicados de manera oblicua (a 45°) y alineados uno con el otro. Lleva cartera con velcro de 14 cm x 2 cm para el cerrado. La tapa es una sola pieza, con pespunte de 0.7cm en todo su contorno y atraques respectivos; por la tapa va sujeta el velcro para cierre, con costura alrededor en una aguja.
   d) La espalda: Formada por tres piezas, dos laterales y una central. En cada unión del lateral con el central, a partir del hombro hasta a 5cm por debajo de la sisa, lleva un

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGISTICO COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.MM.

pliegue tipo fuelle de 3 cm de profundidad terminado como mínimo. La unión de los laterales es con costura tipo inglesa o cañon, con atraques de 1 cm en cada extremo de los fuelles. A 14 cm de la base, en la unión de la espalda con los delanteros, se coloca a cada extremo una presilla de ajuste de forma poligonal, terminada en punta, con un ojal en su extremo, asimismo, en la espalda se cosen tres botones, el primero a 7 cm de la costura de unión y el segundo a 5 cm del primero (de centro a centro del botón) y el tercero a 5 cm del segundo.

e) Las mangas: Son largas de dos piezas unidas con costura inglesa o cañón, en el puño lleva una presilla reguladora de 9 cm de largo y 5.5 cm de ancho, la cual termina en punta y lleva un ojal. El puño lleva tres botones, el primer botón se cose a la altura del ojal de la presilla, el segundo botón a 5 cm del primero (de centro a centro del botón) y el tercero a 5 cm del segundo.

f) Los bolsillos superiores de las mangas: Están ubicados de manera ligeramente oblicua (aproximadamente 25°), a 5 cm de la costura de unión de los hombros, son rectangulares tipo parche, presentan fuelle en su base y en el lateral superior (el lateral inferior no lleva fuelle). Cada bolsillo mide l5,5 cm de largo y l2 cm de ancho. Lleva pespunte al borde en todo su contorno y atraque en extremo de lateral inferior. La tapa es de una sola pieza de doble tela, mide 6 cm de ancho, lleva pespunte de 0.7 cm en todo su contorno y velcro para el cerrado, en el centro del lado inferior de la tapa, lleva cinta gross doblada de 2cm por 2 cm terminado; en los mismos bolsillos y tapas de las mangas, deberán llevar velcro (cierre magnético) para fijar en los mismos el distintivo de la unidad a que pertenece y otros distintivos como así también la bandera nacional. Con ella se proporciona al combatiente un elemento de reconocimiento amigo-enemigo.

g) El porta lapicero: Son tipo rectangular o gota, están debidamente bordados (bordado tupido) y perforados, distribuidos de la siguiente manera: Ubicado encima por dentro del bolsillo de la manga y bajo el velcro (cierre magnético) que lleva sobre el bolsillo izquierdo, pegado por tela de la manga, es tipo parche, de forma rectangular, mide 13 cm de largo por 9 cm de ancho, está divido por una costura recta, en tres sectores equidistantes y lleva atraque en recta en cada extremo.

h) Los ojales: Los botones deben estar ajustados a la tela con varias pasadas para asegurar que no se desprendas con facilidad.

i) Las costuras: Son de puntadas regulares y uniformes de 9 a 10 puntadas por pulgada, resistentes al estiramiento, al lavado continuo, no son tirantes ni cortan la tela y presentan atraques.

j) La unión de las partes y el cerrado de las mangas: Son con costuras tipo inglesa (a dos agujas) o cañon, no presentan fruncidos y el ancho de las costuras no es menor de 0.5 cm.

k) Cierre velcro o magnetico: Debe llevar así mismo, en cada delantero, centrado por bolsillo y a 1 cm de extremo de la tapa; velcro recto de 12 cm por 2cm. En delantero izquierdo de quien viste, a 9 cm de inicio del carterón escondido, velcro de 5cm por 4 cm.

<u>OBSERVACION</u>: El velcro debe ser de color verde del tono predominante del estampado de la tela, sin añadidos (debe ser de una sola pieza), pegado al tejido en hilo al tono del velcro.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGISTICO COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.MM.

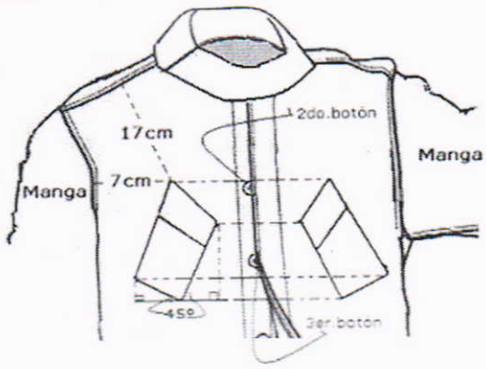

BOLSILLOS DELANTEROS

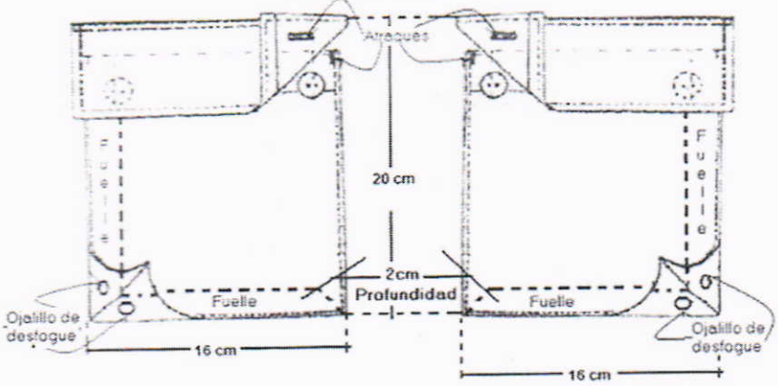

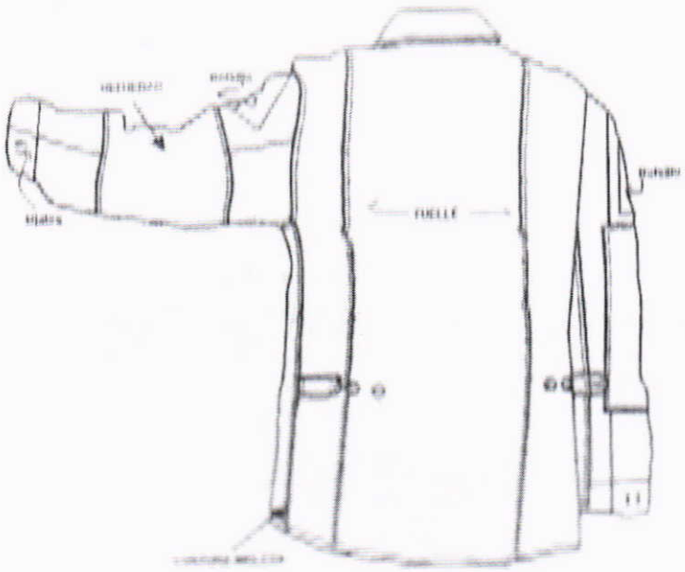

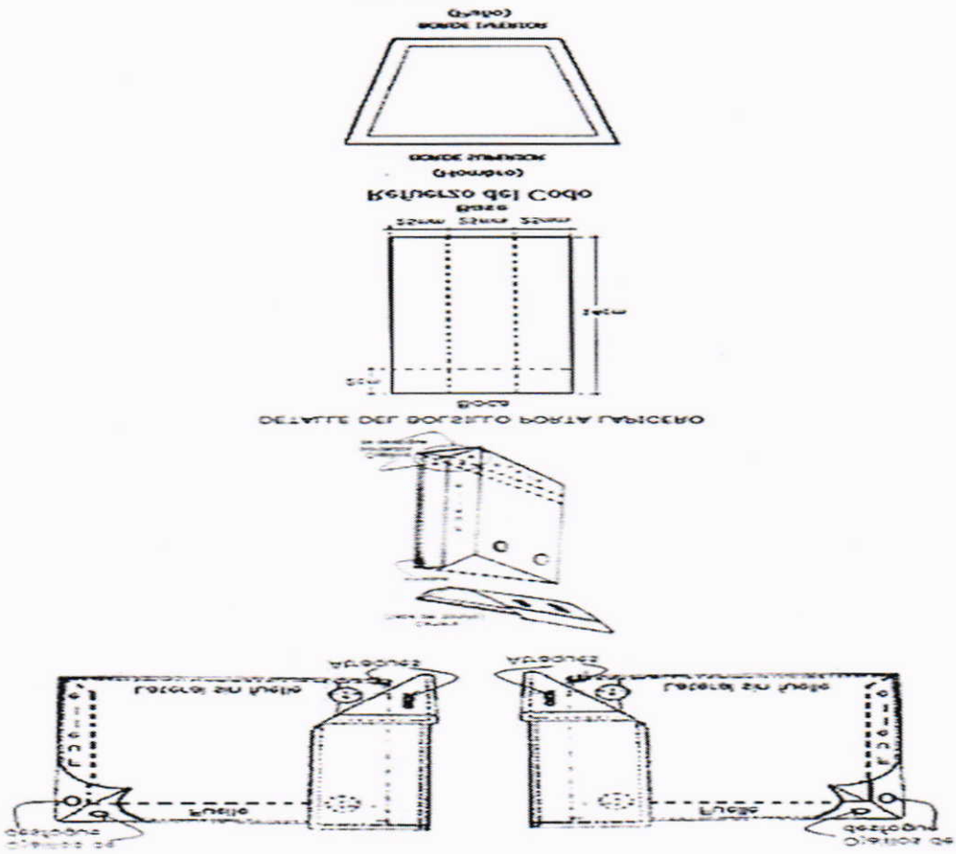

PANTALÓN CAMUFLADO DIGITALIZADO.

1. DESCRIPCIÓN DEL DISEÑO:

El pantalón camuflado digitalizado es del modelo cargo, largo, con dos bolsillos inclinados en los laterales superiores del delantero, dos posteriores tipo ojal con tapa y dos tipo parche, uno en cada lateral de la pierna. Lleva cintas reguladoras a ambos lados. Los botapie del pantalón llevan ojales, en cuyo interior se encuentra una cinta de ajuste, sujeta a la bota con atraque en su punto medio, sus extremos salen, cada uno por un ojal.

El pantalón camuflado digitalizado está compuesto por cuatro piezas: dos delanteros y dos posteriores.

a) Los delanteros: lleva refuerzo rectangular a la altura de las rodillas. Lleva dos bolsillos laterales inclinados a 6 cm de la costura lateral, debidamente atracados y pespuntados a 0.7 cm del borde, lleva fondo de bolsillo de tela del color de la base, cerrado por fuera en Ov.5h con atraques en los extremos; cuya profundidad debe ser mínimo 6 cm. Por debajo del extremo inferior de la boca del bolsillo delantero. La gareta es doble, con un atraque final y pespunte, su unión es por medio de botones. Debajo de la gareta lleva una pieza adicional doble para los ojales, la cual esta reforzada con atraques, ubicados internamente entre cada ojal.

b) La pretina: es enteriza al delantero y posterior, con vista interna alrededor, pespuntada en todo el contorno, al borde y paralela a ésta según el ancho de la vista interna. Lleva siete 5/7 pasacintos (según el talle) , de .,2cm de ancho y 6.5 cm terminado, equidistantes, dos delanteras, dos laterales y tres posteriores. Seguido a la costura de unión del delantero y del posterior, se sobrecose con dirección al posterior, un kit regulador compuesto por un pasador metálico tipo escalera (seguro dirigido hacia atrás) y una cinta hilera reguladora. El tiro de cintura largo a fin de facilitar su ajuste al cuerpo o la cintura del combatiente.

c) El refuerzo de las rodillas: es de forma rectangular pespuntado al borde de sus extremos, sujeta a la pierna con un pespunte en R1ag., ubicada a un tercio de cada

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGISTICO COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.MM.

lado. El refuerzo de las rodilleras lleva pequeñas tablas a la altura de la rodilla hacia la parte interna. El doblez de la tabla, debe tomar el tejido de la pierna para que cumpla su función de facilitar al combatiente cuando éste se arrodilla para tomar posición o disparar. La parte inferior lleva abertura cerrada a lo largo con velcro verde mate.

d) Los posteriores: presenta dos bolsillos tipo ojal con una pestaña inferior de 1.2 cm, con aberturas en relación al talle uno a cada lado. Lleva tapa doble incrustada en preparado superior con pespunte a 0.7 cm, el bolsillo ojal lleva atraques en ambos extremos. Los botones están ubicados a 3cm de la abertura del bolsillo como del extremo del mismo. La tapa de bolsillo es de dos piezas, unidas por una sola tela, es de base rectangular y pespuntada al borde de su contorno, los ojales están ubicados en la tapa inferior. El forro del bolsillo es de tela a tono del fondo de la tela camuflada y se une desde la pretina, va cerrado por fuera en Ov.5h, mas atraques en los extremos, con una profundidad mínima de 16 cm, a partir de la boca.

e) El refuerzo de los posteriores: es de forma semicircular pespuntada en R2ag. en todo su contorno, ubicado debajo de la pretina hasta la unión de la entrepierna, con un radio aproximado de 12cm. Las entrepiernas reforzadas, a fin de un mayor aguante ante el roce continuo y la transpiración propia del trabajo o el estar bajo tensión en combate.

f) Los bolsillos laterales: son dos, sobrepuestos, formados de dos piezas: un bolsillo, una tapa doble. El bolsillo es rectangular y termina en un fuelle lateral ubicado de la parte posterior del pantalón; tiene dos pliegues verticales, distribuidos equidistantemente, los cuales son pespuntados al borde de todo su contorno. La boca es inclinada, con vista de 5cm de ancho pespuntada en ambos bordes (arriba y abajo) en R1 ag., lleva dos botones a cada extremo. La tapa es de dos piezas, de tela doble, es de base rectangular y pespuntada al borde de su contorno, su unión con el pantalón es por pespunte en R1ag., los ojales están ubicados en la tapa inferior, está. La tapa va pegada en forma paralela a la boca de bolsillo. Los bolsillos laterales están ubicados entre el delantero y el posterior a la altura de la entrepierna.

g) Bolsillo lateral inferior: es de forma rectangular, siendo el ancho 10 cm, y la altura es de 18 cm, con fuelle en su base y en el lateral posterior. Lleva tapa simple con pespunte a 0.7 cm y cerrado con velcro a lo ancho.

h) Las costuras: son de puntadas regulares y uniformes de 8 a 10 puntadas por pulgada, resistentes al estiramiento, al lavado continuo, no son tirantes ni cortan la tela y presentan atraques.

i) La unión de las partes: son con costuras tipo inglesa o cañón en la entrepierna y orcajadura; en los laterales, se unen con overlock de 5 hilos y pepsuntados en R2ag, no presentan fruncidos y el ancho de las costuras no es menor de 0.5 cm. La unión de las partes internas y el tiro, es con cañon (doble cadena).

j) Los ojales: son bordados tipo rectangular (gota) y están perforados. Son un total de trece los ojales, de la gareta de orientación horizontal y el de los bolsillos orientación vertical.

k) Liga de 10 cm. de ancho: sobre la bota y el pantalón, a fin de ajustarlo al tobillo del combatiente y facilitar el colocarse y sacarse la bota con rapidez.

2. **ACABADO:**

El pantalón camuflado digitalizado está planchado y libre de brillo.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGISTICO COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.MM.

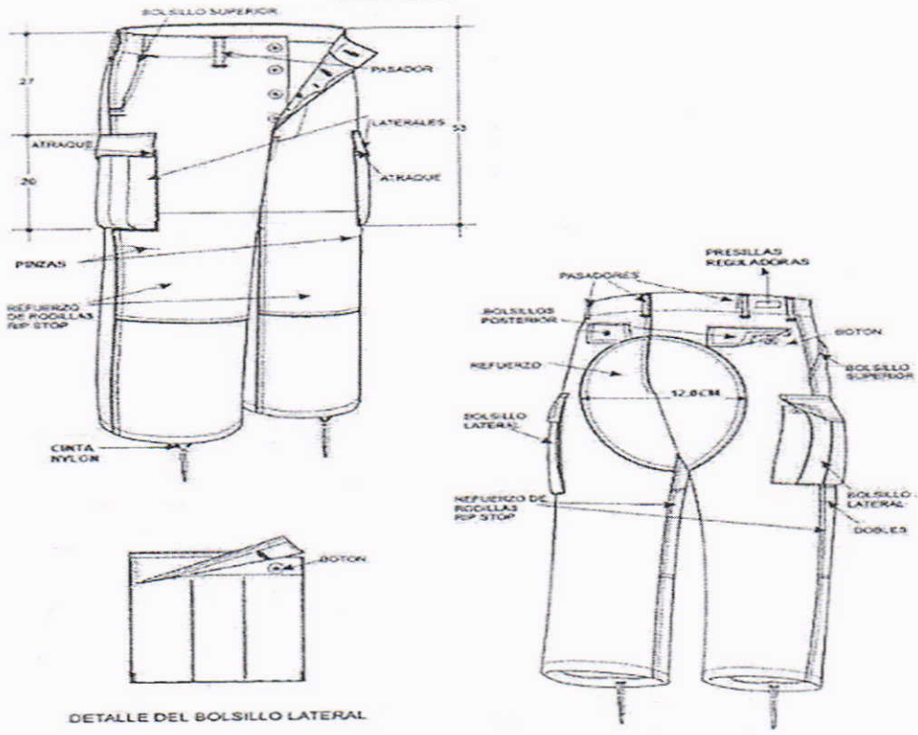

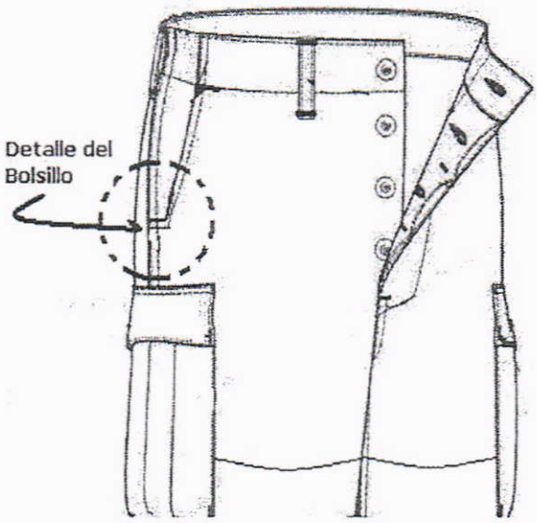

GORRA O KEPIS CAMUFLADA DIGITALIZADA.

1. **DESCRIPCIÓN DEL DISEÑO.**

   La gorra camuflada digitalizada es la prenda de cabeza que comprende de una copa y visera.

2. **CONFECCION y COSTURA.**

   La gorra camuflada digitalizada es confeccionada por procesos de corte y costura estándares, capaces de garantizar el cumplimiento de los requisitos indicados en el presente Anexo.

   La gorra camuflada digitalizada está compuesta por dos piezas: una copa y una visera:

   a) La copa, formada por dos piezas: un platillo con base y una cenefa, con refuerzo interior de entretela adhesiva y forro de tela camuflada. En la base, lleva dos pares de ojalillos metálicos a la altura de las orejas, equidistantes en 3cm. El forro del platillo, tiene una costura horizontal y vertical centrada, que se cruzan formando un ángulo de 900.

El platillo tiene forma octogonal de 8cm cada lado, se forma con un pespunte tipo ribete de 2mm de espesor. La longitud equidistante de lado a lado del platillo es de 19cm. A la base, se le da forma trapezoidal con costuras internas, el frontal mide 5cm de altura y va disminuyendo proporcionalmente hasta llegar a los 4cm de altura del posterior.

La cenefa, va en forma de ribete, es de tela doble, mide 3.5cm de ancho, va cosida alrededor de los laterales, pespuntada en todo su contorno.

b) La visera, es de tela doble con alma plástica, su parte media mide 7cm de ancho. Lleva ribete tipo cinta de tela camuflada en todo el borde, seguido de 6 pespuntes equidistantes en 7 mm, siguiendo su forma semicircular.
c) La unión de las partes, no presenta fruncidos y los ojalillos son de material anticorrosivo.
d) Las costuras, son de puntadas regulares y uniformes de 10 a 12 puntadas por pulgada, resistentes al estiramiento, al lavado continuo, no son tirantes ni cortan la tela y presentan atraques.

3. ACABADO.

La gorra camuflada digitalizada está planchada y libre de brillo.

PAÑOLETA (DE ALGODÓN 100) VERDE MUSGO

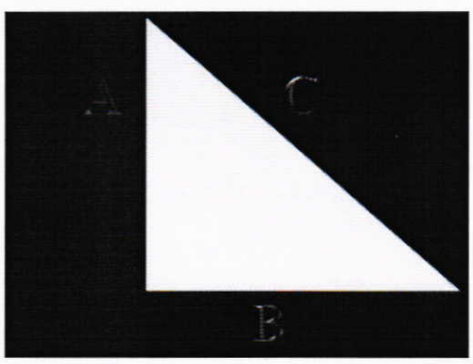

ESPECIFICACIONES TECNICAS

LA PAÑUELETA (DE ALGODÓN100) VERDE MUSGO: será algodón 100% el diseño un triangulo rectángulo isósceles, cuyos lados A y B, deben medir 1 metro de longitud, se usara principalmente por el cuello o según la necesidad de la situación.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA TELA PIXELADA

Todos los Bienes a ser entregados en la Dirección del Servicio de Intendencia, deberán llevar indefectiblemente la siguiente inscripción en todos los envases, paquetes, bolsas, cajas y/o cualquier tipo de embalaje:

- ADVERTENCIA -
PROHIBIDA LA VENTA DE ESTE ARTICULO
USO EXCLUSIVO
PARA EFECTIVOS DEL EJÉRCITO
- D I S E R I N T E -

La presente leyenda deberá estar en lugares visibles, impresos con tinta indeleble, en lugares bien visibles de los envases, paquetes, bolsas o cajas en las cuales serán entregados los bienes.

IMPORTANTE:

1. Todos los envases, paquetes, bolsas o cajas a entregar con los artículos y/o bienes terminados deberán llevar indefectiblemente el Logo de la DISERINTE, independientemente de la inscripción indicada más arriba.

2. Los bienes que no cumplan con esta especificación serán rechazados por el personal responsable de los Depósitos de Vestuarios y Equipos Varios de la DISERINTE.

3. Todas las prendas de vestir, artículos, bienes y otros, también deberán ser entregadas correctamente en envases, paquetes, bolsas y/o cajas, con las características mencionadas y con el tamaño impreso de las mismas. Ejemplo: **P** (pequeño), **M** (mediano), **G** (grande), **XG** (extra grande).

4. Todas las prendas de vestir (remeras, camisas, pantalones, birretes, quepis, etc.), deberán contar con etiquetas de color blanco con letras negras, señalando los tamaños correspondientes. Inclusive por los envases, paquetes, bolsas o cajas, Ejemplo: **P** (pequeño), **M** (mediano), **G** (grande), **XG** (extra grande).

Logotipo de la DISERINTE

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el **31 de diciembre de 2016**.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 inc. d, Ley N° 2051/03).

7.1. PLAZO Y LUGAR.

7.1.1. El Plazo de entrega de los bienes adjudicados será conforme a lo establecido en las Órdenes de Compra, y a partir de la fecha de recepción de las mismas por parte del proveedor, las cuales serán emitidas por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria, dentro el ejercicio fiscal año 2016.
7.1.2. En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la contratante procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato.
7.1.3. La entrega del suministro se realizará en los lugares indicados en las respectivas Órdenes de Compras emitida por la unidad responsable de la ejecución presupuestaria.
7.1.4. La recepción del suministro será en el horario de 07:00 a.m. a 17:30, horas, previo acuerdo entre las partes.
7.1.5. Si el Proveedor se encuentra en la imposibilidad de suministrar los bienes dentro del plazo del contrato originalmente estipulado, podrá en cualquier momento solicitar por escrito la prórroga del tiempo necesario exponiendo en ellas las razones que justifica dicho pedido.

7.2 CONDICIONES DE ENTREGA /PLAN DE ENTREGA

La recepción del suministro será preferentemente de lunes a viernes, en el horario de 07:00 a 11:30 horas, en depósito de la DISERINTE (Ruta Transchaco-Km 13 ½ MRA- previo acuerdo común entre las partes.
El Proveedor deberá además presentar en la Dirección de Administración y Finanzas de la DISERINTE, en forma mensual el informe sobre las cantidades y montos proveídos a cada dependencia a más tardar para el día 5 de cada mes.
La Orden de compra y o/ Servicio será emitida por la DISERINTE, de acuerdo a la necesidad y orden emitida por la institución, debiendo el adjudicado entregar lo solicitado en la misma dentro de los 5 (cinco) días hábiles contados desde el momento de la recepción de la Orden de compra y o Servicio.

7.2.1 RELACIONES ENTRE LAS PARTES

La Contratante, a través de la UNIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA, tendrá a su cargo el cumplimiento estricto de los derechos y obligaciones que le competen por el presente contrato.
Toda comunicación de la Contratante al Proveedor y del Proveedor a la Contratante deberá ser formulada por escrito a través de la UNIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA, al Centro Financiero N° 5, con copia para la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5 "COMLOG". La Comunicación verbal no tendrá valor con respecto al Contrato.

7.2.2 RESPONSABILIDAD DEL VENDEDOR.

1. Acatamiento de las Leyes: El Proveedor deberá familiarizarse, cumplir y actuar de entera conformidad con todas y cada una de las Leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones legales que regulen las actuaciones y operaciones del personal en el trabajo o que afecten propiedades de cualquier naturaleza; y en todo estará regido de acuerdo con los reglamentos legales anteriormente mencionados.
El PROVEEDOR será responsable directamente de todos los daños y perjuicios causados durante la ejecución del contrato, ya sea causado por él, por otros empleados. Deberá indemnizar a las partes afectadas y dejar a salvo a la Contratante , de toda responsabilidad, o reclamo derivado de cualquier infracción a leyes pertinentes.
2. Seguridad de las personas y propiedad: En todo tiempo deberán emplearse precauciones para la protección de las personas y propiedades. Se deberá poner especial atención en la observación de las leyes y

demás disposiciones de seguridad. Si durante el curso de la ejecución del contrato, cualquier operación, trabajo o condición considerada peligrosa por la contratante, el Proveedor al recibir la notificación de aquel deberá hacer las correcciones apropiadas a las circunstancias según se le indique.
Donde quiera que la propiedad resulte dañada, debido a las actividades del Proveedor, esta deberá ser restaurada inmediatamente, a su costo y dejada en las mismas condiciones en que estaba antes del daño o indemnizar al propietario por el daño causado, en una forma aceptable a la fiscalización.
3. Responsabilidad por los materiales: El Proveedor es el único e integral responsable, civil y penalmente por las deficiencias o variaciones comprobadas en la calidad de los bienes suministrada, según las especificaciones y por los daños a la Contratante o terceros, sin perjuicio de las sanciones administrativas que le corresponde.
Las acciones u omisiones de la Contratante y cualquier estipulación del contrato, no eximen al vendedor de su completa responsabilidad por el suministro total de los bienes adjudicados.
Hasta la recepción final de los bienes estará integralmente a cargo y cuidado del proveedor, quien tomará todas las precauciones necesarias para protegerlas contra daños y perjuicios.
El Proveedor por su propia cuenta, deberá reponer o cambiar los bienes que haya sido dañada por cualquiera sea la causa arriba mencionada, antes de su recepción.
4. Derechos no renunciables: Ninguna medida hecha ya sea antes o después de la recepción y pago total para el suministro de los bienes, obstaculizará o impedirá que el comprador pruebe por cualquier medida, que los bienes proveídos, no esté conforme al contrato.
La Contratante no estará impedido o imposibilitado para cobrar al Proveedor o al fiador por los daños que hubiere sufrido, proveniente de la falta del Proveedor, en cumplir con los términos del contrato.

7.2.3 FISCALIZACIÓN.

La unidad responsable de la Ejecución Presupuestaria afectada, actuando como representante autorizado del comprador, ejercerá la fiscalización de los bienes proveídos por el Proveedor. Teniendo a su cargo, entre otra las siguientes atribuciones:
a) Inspeccionar que todos los bienes proveídos por el Proveedor reúna las condiciones técnicas solicitada, verificar la calidad de las mismas y si satisfacen los requisitos del contrato, rechazando aquellos que no cumplen y exigiendo su reposición.
b) Interpretar los requisitos del contrato y de los documentos que lo integran, en los puntos que eventualmente, sean discutidas o posibles de doble interpretación.
c) Inspeccionar los bienes y recepcionar la misma, firmando el Acta de Recepción Final, juntamente con el Proveedor.
d) Examinar cualquier reclamo presentado por el Proveedor y presentarlo a la contratante con sus recomendaciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la **DISERINTE**

AÑO	PROGRAMA	OG	FF	DIRECCION	MONTO TOTAL
2016	2.7.8	320	10	DISERINTE	**102.000.000.-**
TOTAL					**102.000.000.-**

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g, Ley 2051/03).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de

Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l, Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, a los 22 días del mes de setiembre de 2016.

SERGIO DANIEL LICITRA DEMESTRI
PROPIETARIO
C.I. 760.166
PROVEEDOR

GRAL DIV TOLENTINO NICOLAS CAPDEVILA C.
COMANDANTE LOGISTICO
C.I. 620.959
CONTRATANTE